

Nº 01-6R-23 / VISTOS: la emergencia ocurrida el

día 06 de enero del 2023, en calle Galvarino N° 1065, Concepción; el Informe Técnico N° 01/2023, de fecha 06 de enero del 2023, de la Unidad Forestal, en el cual se informa la necesidad de talar el árbol ubicado en la dirección indicada; lo establecido en el Art. 65 y 79 de la Ley N° 18.695; el Decreto Alcaldicio N° 898, del 07 de diciembre de 2020, numeral 1, 13, que delega en esta Dirección la facultad de programar y ordenar la tala de árboles.

**DECRETO:**

- 1.- Procédase por la Dirección de Gestión del Riesgo y Emergencias a programar y talar el siguiente árbol, por las razones que se indican:

Dirección	Cantidad	Especie	Diámetro (cm)	Altura (m)
Galvarino N° 1065	1	<i>Robinia pseudoacacia</i>	40	6

**Motivos de la tala:**

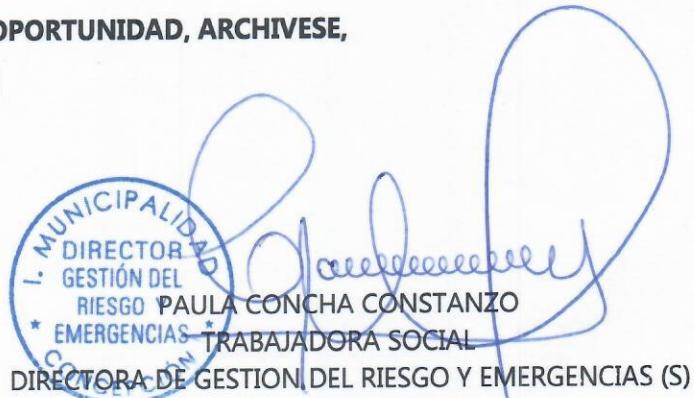
- Diana observada: peatones, tendido eléctrico, tránsito vehicular y bienes particulares.
  - Pudrición en la copa y fuste, este último presenta inclinación mayor a 15°.
  - Riesgo inminente de caída de árbol causando accidentes de tránsito y peatonales.
- 2.- Designase como Supervisor Técnico, para la correcta ejecución de la tala de los árboles, a la Ingeniero Forestal, doña **DANIELA GARCIA FIGUEROA**, dependiente de la Dirección de Gestión del Riesgo y Emergencias.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE,**

**POR ORDEN DEL ALCALDE**



PCC.DGF.mve.



**DISTRIBUCIÓN:**

1. Señor Director de Relaciones Públicas y Prensa
2. Señor Secretario Municipal (S)
3. Señor Director de Control
4. Señora Encargada de Unidad Forestal de la DGR Y E
5. Archivo.